

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0827-2019-MDL

Laredo, 24 de SETIEMBRE del 2019.

VISTO:

El Informe N° 401-19-OPP/MDL, emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre Subvención económica para recepción de reinas y Bastoneras 69° FIP-CLUB DE LEONES LAREDO CENTENARIO. Ref.: Exp. Administrativo N° 8143-2019.- Informe N° 0123-2019-DSS/MDL., y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”; y en su artículo II refiere que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Oficio N° 003-2019-CLLC con registro de Expediente Administrativo N° 8143-2019, del Club de Leones Laredo Centenario, representada por la Sra. Brígida Ulloa Trevejo, en su calidad de, vienen a solicitar el apoyo económico para cubiertos (almuerzos) en la recepción de Bienvenida de las Reinas y Bastoneras del 69° Festival Internacional de la Primavera de la ciudad de Trujillo, a realizarse el día viernes 27 de setiembre del presente año en la Aldea Infantil de Santa Rosa del distrito de Laredo;

Que, mediante el Informe N° 123-2019-DSS/MDL., suscrito por la Jefe de la División de Servicios Sociales, que siendo el Club de Leones una organización internacional sin fines de lucro, dado que cada año organizan el Festival de la Primavera, tradición trujillana con visita de las reinas y bastoneras quienes traerán alegría y acercarán la cultura y tradiciones de nuestra provincia de Trujillo, a los niños de la aldea infantil, quienes no tienen la oportunidad de poder presenciar estas celebraciones ya que se encuentran en estado de abandono, considera que se le brinde una subvención económica de S/. 1,000.00, para cubrir parte de los almuerzos de las delegaciones que vienen de visita y así contribuir como Municipalidad a la recreación de los niños del distrito de Laredo.

Que, mediante Informe N° 401-2019-OPP/MDL. emitido por el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se apruebe el otorgamiento de una subvención económica por el importe de hasta S/. 1,000.00 soles, al Club de Leones Laredo Centenario representada por su presidenta Sra. Brígida Ulloa Trevejo, para cubrir parte de los almuerzos de las delegaciones Reinas y Bastoneras del 69° Festival Internacional de la Primavera de la ciudad de Trujillo, a realizarse el día viernes 27 de setiembre del presente año en la Aldea Infantil de Santa Rosa del distrito de Laredo; cuyo monto será afectado a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL. de fecha 07-02-2019, se acordó DELEGAR FACULTADES al Señor alcalde para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales; personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social, sindical y/o educativas.

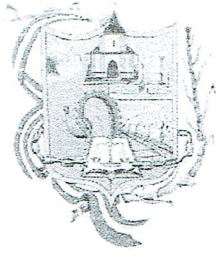
Que, estando a los considerandos que anteceden y a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 e Informe N° 401-2019-OPP/MDL. y Acuerdo de Concejo N° 006-2019-CM/MDL.

JR. REFORMA N° 360

044-435519

LAREDO – PERÚ

www.munilaredo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR una subvención económica por el importe de hasta S/. 1,000.00 Soles (UN MIL Y 00/100 SOLES) al Club de Leones LAREDO CENTENARIO, representada por su presidenta Sra. Brígida Ulloa Trevejo, para cubrir parte de los almuerzos de las delegaciones Reinas y Bastoneras del 69º Festival Internacional de la Primavera de la ciudad de Trujillo, a realizarse el día viernes 27 de setiembre del presente año en la Aldea Infantil de Santa Rosa del distrito de Laredo; cuyo monto será afectado a la partida Presupuestal 2.5.3.1.1.99 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, jefe de la Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Imagen Institucional y jefe de la Unidad de Informática, para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE

